



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Tribunal Constitucional al celebrarse este 1ero de mayo, el *Día Internacional del Trabajo*, expresa los más altos sentimientos de solidaridad con las mujeres y hombres que componen la fuerza laboral del país, verdaderos motores de nuestra patria, que pueblan nuestras fábricas, campos, oficinas y las calles como trabajadores incansables, engrandeciendo con su trabajo la nación.

De manera especial, destacamos las labores que desarrollan los servidores del Tribunal Constitucional, que han permitido que cumplamos con nuestro objetivo de garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales, difundiendo y promoviendo una cultura constitucional en toda la población a través de charlas, conferencias, seminarios, diplomados, conversatorios, congresos y otros medios.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental consagrado en el artículo 62 de la Constitución, que se sustenta en un empleo digno y bien remunerado.

Son derechos básicos de trabajadores y trabajadoras, entre otros: la libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el respeto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal.

La justicia constitucional es garante de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

¡Feliz día del trabajo!

29 de abril de 2016.

MILTON RAY GUEVARA
Magistrado Presidente